

# LA INDUSTRIA AZUCARERA ESPAÑOLA, 1914-1936

MANUEL MARTIN RODRIGUEZ  
Universidad de Granada

## 1. *La industria azucarera española a comienzos de la Primera Guerra Mundial*

España había sido uno de los últimos países europeos en introducir el cultivo de la remolacha azucarera. Hasta 1882, fecha en que se construyó la primera fábrica de azúcar de remolacha en la Vega de Granada, el mercado nacional se había abastecido básicamente mediante importaciones procedentes de las reliquias del Imperio —Cuba, Puerto Rico y Filipinas—, complementadas con una corta producción de azúcar de caña obtenida en la propia metrópoli a lo largo de una estrecha franja costera mediterránea de las provincias de Almería, Granada y Málaga <sup>1</sup>.

A medida que las relaciones con las colonias se fueron haciendo más difíciles, las perspectivas para el azúcar de remolacha peninsular fueron mejorando notablemente no sólo porque se preveía que el mercado nacional terminaría reservándose a la producción interior, sino porque la caña de azúcar había alcanzado ya sus límites geográficos de cultivo dentro del territorio nacional. En efecto, a los diez años de haberse construido la primera fábrica de azúcar de remolacha, el Arancel proteccionista de 1892 puso límite a una breve etapa librecambista iniciada en 1869, y, conjuntamente con la Ley de Presupuestos de ese mismo año, dejó sentadas las bases de un nuevo régimen fiscal y arancelario azucarero, destinado a proteger a la industria nacional. En lo sucesivo, el azúcar interior dispondría de una cierta protección arancelaria respecto al de las colonias españolas de ultramar, que haría posible su fácil desarrollo, y, a su vez, el azúcar colonial quedaría sujeto a un trato arancelario favorable con respecto del azúcar extranjero, que le garantizaría cubrir los déficit del mercado peninsular.

Gracias a este régimen fiscal, la industria azucarera española había ido creciendo paulatinamente y en forma ordenada durante varios años, hasta

---

<sup>1</sup> Vid. Martín (1982).

conseguir en 1898 una producción equivalente al 90 por 100 del consumo nacional, de la que tres cuartas partes correspondían al azúcar de remolacha y el resto al azúcar de caña. Sin embargo, la pérdida de las colonias en ese mismo año, unida a una absoluta falta de previsión por parte del legislador, iban a condicionar de modo negativo el futuro próximo de la industria. En efecto, la protección arancelaria del azúcar interior frente al azúcar colonial había sido lo suficientemente alta como para estimular la expansión de la producción nacional, pero no tanto como para permitir a la industria la realización de unos beneficios excesivos. Con la súbita pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, el azúcar procedente de las antiguas colonias pasó inmediatamente a tener un régimen arancelario similar al del resto del mundo, y ello permitió al azúcar interior disfrutar de una elevadísima protección exterior durante toda una campaña, que hizo elevarse los precios en más de un 30 por 100. Los beneficios extraordinarios conseguidos por las empresas azucareras, a causa de ello, animaron a otras muchas a establecerse, de forma que en sólo tres años —1899 a 1902— se construyeron 31 fábricas azucareras, con una capacidad de molturación de 11.300 Tm. de remolacha/día. En 1903, la capacidad de producción de las fábricas azucareras españolas, incluidas las de caña y las de remolacha, se había incrementado en un 50 por 100 y era ya de casi 200.000 Tm. en una campaña de cien días, es decir, más del doble de las necesidades del consumo nacional.

Con independencia de la pasividad del Estado, responsable directo de que la industria obtuviese estos beneficios extraordinarios, por no haber sabido modificar a tiempo el régimen arancelario, resulta también difícil explicar el error de cálculo de los empresarios españoles ante lo que se veía claramente que no era sino producto de una situación irrepetible. La tardía reacción del legislador no pudo ya contener esa fiebre azucarera tan artificialmente desatada, pero sirvió al menos para despejar muchas incógnitas y para establecer el nuevo marco jurídico en el que, con muy pocas variaciones —siempre de carácter transitorio— habría de desenvolverse el sector azucarero en el futuro. Tres fueron las características básicas de la Ley de Azúcares de 19 de diciembre de 1899<sup>2</sup>: en primer lugar, el mercado interior quedó reservado a la producción nacional mediante una tarifa arancelaria prohibitiva, que, no obstante, actuaba como válvula de salvaguardia para impedir que los precios interiores del azúcar superaran los niveles anteriores a la pérdida de las colonias; en segundo lugar, se pensó en el azúcar como un artículo especialmente apto para nutrir las vacías arcas de la Hacienda española tras la pérdida de las colonias, gravándolo con un elevado impuesto sobre el consumo, que venía a represen-

<sup>2</sup> Esta Ley formó parte de un paquete general de disposiciones legislativos con el que se pretendía restaurar el equilibrio presupuestario de una Hacienda que había quedado prácticamente en bancarrota después de las contiendas coloniales (vid. Solé, 1964).

tar una cuarta parte, aproximadamente, de su precio de venta al por mayor; y, en tercer lugar, por último, se estableció un único régimen fiscal para el azúcar de caña y el de remolacha, lo que vino a consagrar una coexistencia difícil, ya que la producción de azúcar de caña en la Península resultaba más costosa que la producción de azúcar de remolacha<sup>3</sup>.

Con el mercado interior garantizado, había que realizar un importante ajuste para limitar la producción nacional a las necesidades del consumo, ya que, debido a sus elevados costes de producción, era impensable que pudiesen realizarse exportaciones, máxime después de que España no ratificase la Convención de Bruselas de 1902. El rigor del mercado habría determinado, seguramente, la desaparición de todas aquellas fábricas peor establecidas por una u otra razón, pero la mayoría de las empresas no deseaba esta solución, que habría llevado a una larga y compleja lucha entre sí, de la que casi ninguna de ellas habría salido beneficiada. Sin embargo, pese al acuerdo inicial de no plantear esta lucha abierta, hubo que esperar más de tres años, durante los cuales las empresas tuvieron que hacer frente a graves problemas de sobreproducción, con cuantiosas pérdidas, antes de que finalmente fructificara una de las diversas fórmulas de solución ensayadas<sup>4</sup>, que consistiría precisamente en la constitución de la Sociedad General Azucarera de España.

La Sociedad General Azucarera nació, sin embargo, con una serie de vicios de partida, que impidieron conseguir el objetivo de normalización del mercado que se pretendía con su creación, y que, en cambio, contribuyeron a generar nuevos problemas. El error fundamental de los promotores consistió en no haber llevado a cabo una verdadera fusión de las empresas existentes hasta entonces, sino una compra del patrimonio de éstas por la nueva empresa, que en parte se hizo a cambio de acciones, pero en parte también mediante la entrega de dinero en efectivo. Como las valoraciones tuvieron que ser necesariamente altas para vencer las resistencias de los más obstinados, el grupo promotor se vio obligado a acudir a fuertes empréstitos que hipotecaron de forma casi definitiva el futuro de la nueva empresa. Al mismo tiempo, estos pagos en efectivo pusieron en manos de experimentados empresarios azucareros las cantidades necesarias para construir nuevas fábricas con mejor tecnología y más ajustadas a la nueva situación. Fue así cómo se inició una competencia desigual entre una empresa que en sus orígenes llegó a acaparar el 95 por 100 de la producción nacional de azúcar y un grupo de «guerrilleiros», cada vez más numeroso y con mayor cuota de mercado, que trataba a toda costa de hacerse con la materia prima, siempre escasa para las necesida-

<sup>3</sup> Vid. Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España (1941), pp. 55-60.

<sup>4</sup> Entre las fórmulas ensayadas estuvo inicialmente la de construir un verdadero *trust* nacional, y, más tarde, la de crear una especie de cooperativa general de fabricantes de azúcar. Vid. *Informe* (1902).

des tecnológicas de las fábricas, ofreciendo para ello los más altos precios <sup>5</sup>.

Por sus propios vicios de origen, la Sociedad General Azucarera no podía jamás ganar la batalla en el terreno puramente económico. Al año siguiente de su constitución, se vio obligada a cerrar una buena parte de sus fábricas por exceso de capacidad, gravando con ello de forma importante su cuenta de resultados. En poco tiempo sus acciones llegaron a cotizarse por debajo del 50 por 100. Fue así cómo se dispuso a presentar batalla en un campo distinto, utilizando para ello sus influencias políticas <sup>6</sup>. Con la oposición de no pocos intereses contrarios al proyecto <sup>7</sup>, se consiguió que las Cortes aprobaran la Ley de 3 de agosto de 1907, por la que se elevaba el impuesto sobre el azúcar desde 25 a 35 ptas/100 kg., y se prohibía el establecimiento de nuevas fábricas de azúcar durante un período de tres años y la construcción de nuevas fábricas en un radio de 80 km. de fábrica ya establecida por un período adicional de otros tres años. La medida, aunque transitoria, suponía una quiebra importante al principio de libertad de empresa <sup>8</sup>, y, en definitiva, venía a confiar el ajuste —necesario, en todo caso— a una sola parte de los intereses en juego. La consecuencia de todo ello fue un distanciamiento aún mayor de los costes de producción españoles respecto a los europeos, debido precisamente a la eliminación de toda posible competencia, y la creación de una lamentable discriminación en contra de regiones que en ese momento podían estar en condiciones de conseguir una mayor cuota de mercado <sup>9</sup>.

Era necesaria esta larga introducción para comprender cuál era la situación de la industria azucarera española a comienzos de la Primera Guerra Mundial. La fuerte protección arancelaria frente al exterior y el resto de las medidas intervencionistas a las que nos hemos referido habían impedido la aproximación progresiva de los costes nacionales a los extranjeros, mediante el funcionamiento de un sencillo mecanismo: la rivalidad entre la Sociedad General Azucarera y las fábricas no asociadas había llevado a una dura competencia por la adquisición de remolacha, cuyo resultado final había sido el

<sup>5</sup> Vid. Ceballos (1914).

<sup>6</sup> Fue muy común en la España de la Restauración la presencia de políticos en los Consejos de Administración de las empresas. En concreto, los negocios azucareros estuvieron normalmente en manos de políticos conservadores. El primer Consejo de Administración de la Sociedad General Azucarera estuvo presidido por Joaquín López Puigcerver, ex ministro de Hacienda. A éste le fueron sucediendo otros destacados políticos hasta que en 1914, en uno de los momentos más críticos de la empresa, se llamó a presidirla a Joaquín Sánchez de Toca, que para entonces ya había ocupado las más altas magistraturas del Estado.

<sup>7</sup> Vid. discusión parlamentaria en *Diario de Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados*, núms. 43, 44 y 45 de 1907.

<sup>8</sup> En otro lugar he discutido las implicaciones de carácter económico de esta Ley y de las anteriores leyes azucareras, siguiendo la metodología propuesta por Neumark; vid. Martín (1984), pp. 379-404.

<sup>9</sup> Vid. Bernad (1910).

de trasladar en favor de los agricultores todas las ventajas proporcionadas por el Arancel, dejando, en cambio, a las empresas azucareras en una situación harto difícil; por otro lado, los elevados precios alcanzados por la remolacha, a consecuencia de esta competencia, había debilitado los incentivos de los agricultores para la introducción de mejoras técnicas en el cultivo, con la consiguiente repercusión negativa sobre los costes; y, finalmente, la prohibición del establecimiento de nuevas fábricas, que había conseguido moderar el más que previsible aumento del exceso de capacidad de la industria, lo había hecho, sin embargo, a costa de crear una situación de privilegio en favor de las empresas existentes en 1907, que antes o después habría de terminar haciendo aparecer nuevamente el problema. Por todo ello, la situación estructural del sector azucarero era, en definitiva, muy difícil, y la circunstancia favorable de la neutralidad española durante la Primera Guerra Mundial no pudo sino proporcionar una ayuda transitoria, que en modo alguno serviría para resolver los graves problemas de fondo a los que acabamos de referirnos, cuestión que habría requerido un cambio en la política económica azucarera, que no se produjo, de hecho, según veremos.

## 2. *Los efectos de la Primera Guerra Mundial sobre la industria azucarera española*

A finales de 1913, concluido ya el período de prohibición de construcción de nuevas fábricas, y después de que la producción de azúcar se había incrementado en un 60 por 100 con respecto a la media del último quinquenio, las fábricas españolas tenían acumulados unos elevadísimos *stocks* de mercancía. Como consecuencia de ello, el precio del azúcar alcanzó su cuota más baja desde 1902, situándose en 73,3 ptas/100 kg. (cuadro 4), hecho que puso al borde de la quiebra a la mayoría de las empresas azucareras.

A cambio de una reducción en el impuesto de 10 ptas/100 kg., obtenida de los poderes públicos por Ley de 15 de julio de 1914, todos los fabricantes de azúcar se pusieron esta vez de acuerdo para mantener los precios al por mayor por debajo de 85 ptas/100 kg., incluido impuesto, que era un nivel algo más bajo que la media de los diez últimos años. Incluso prestaron su conformidad a una disminución en la protección arancelaria frente a los azúcares extranjeros<sup>10</sup>. Esta transacción fue posible porque confiaban, de un lado, en que una elevada elasticidad-precio de la demanda daría salida a sus *stocks*, y, de otro, en que el previsible incremento de los precios del azúcar en los

<sup>10</sup> El impuesto se redujo desde 35 a 25 ptas/kg., y la protección arancelaria desde 80 a 60 ptas/kg. Vid. Asociación General Fabricantes de Azúcar de España (1941), p. 66.

mercados internacionales a causa de la guerra impediría que los azúcares extranjeros les disputasen el mercado interior.

Respecto a lo primero se equivocaban totalmente, ya que los hechos probarían más tarde que la respuesta del consumo a las reducciones en los precios sería siempre muy limitada<sup>11</sup>. En cambio, acertaban plenamente en cuanto a que los azúcares extranjeros nunca podrían competir con los nacionales si se mantenía la protección arancelaria establecida. Pero lo que nunca pudieron imaginar, desde luego, es que la espectacular evolución al alza de los precios internacionales del azúcar durante la guerra les permitiría incluso realizar exportaciones.

Efectivamente, como otros productos alimenticios, el azúcar nacional podía haberse beneficiado extraordinariamente de la posición de país neutral que adoptó España en la contienda<sup>12</sup>. Sin embargo, un cúmulo de despropósitos por parte de los fabricantes y de los responsables de la política económica dieron al traste con esta posibilidad. Durante los últimos meses de 1914 y los primeros de 1915, la industria azucarera nacional había conseguido exportar casi 20.000 Tm. de azúcar, que fueron a parar casi en su totalidad a los mercados de Inglaterra y de Portugal. Las fábricas azucareras, libres al fin de estos *stocks*, que habían pesado como una losa sobre su situación financiera, no pensaron que el conflicto bélico se prolongaría por tanto tiempo, y en 1915 redujeron sus contratos de remolacha y de caña para restablecer definitivamente el equilibrio entre producción y consumo. El resultado de todo ello fue que a finales de 1915, recién terminada la campaña de ese año, el *stock* de azúcar disponible en toda España era sólo de 89.365 Tm., lo que hizo temer seriamente a las autoridades por la seguridad del abastecimiento nacional<sup>13</sup>.

A partir de este momento comenzó a cundir el desconcierto, y el Ministerio de Hacienda hizo gala de una total improvisación, dictando una serie de normas que vinieron a perjudicar extraordinariamente el conjunto de la economía nacional, sin poder evitar, por otro lado, que el negocio azucarero aprovechara la favorable coyuntura internacional, precisamente en la forma que menos convenía a los intereses generales del país. Por de pronto, la Real Orden de 30 de enero de 1916 abrió de par en par las fronteras a los azúcares extranjeros, que a todo lo largo de la contienda pudieron entrar en el mercado español en igualdad de condiciones que el azúcar producido dentro

<sup>11</sup> Según unos cálculos realizados por Echenique (1956), pp. 100-170, la elasticidad-precio de la demanda de azúcar en España durante el período 1910-1935 fue sólo 0,4828.

<sup>12</sup> Los favorables efectos de la Primera Guerra Mundial sobre la economía española han sido estudiados por García Delgado (1973).

<sup>13</sup> El azúcar existente a 31 de diciembre de 1913 y 1914 había sido de 135.834 y 143.618 Tm., respectivamente (Dirección General de Aduanas, *Memoria sobre el Estado de la Renta de Aduanas*, 1916).

del territorio nacional. Inmediatamente después, por Real Orden de 10 de febrero de 1916, quedaron sujetos al impuesto interior sobre el azúcar las exportaciones a Canarias, que hasta entonces habían estado exentas. Y poco más tarde, por Real Orden de 24 de noviembre de 1916, se prohibió la exportación de azúcar al extranjero, temiendo que los elevados precios de los mercados internacionales provocasen el desabastecimiento interior. Con estas medidas, no sólo se frustraron las posibilidades de haber aumentado las exportaciones, gracias a la favorable coyuntura internacional y al exceso de capacidad que mantenía la industria, sino que el mercado nacional se vio invadido por azúcares de caña antillanos ante la retracción de la producción nacional, temerosa de que un brusco descenso de los precios le devolviese a la situación anterior al comienzo de la guerra <sup>14</sup>. En efecto, ante estas medidas, las fábricas azucareras disminuyeron la contratación de materia prima, hasta reducir la producción de azúcar a una media de 120.000 Tm. durante el quinquenio 1914-1919, muy por debajo de las 155.000 Tm. alcanzadas en el trienio inmediatamente anterior, y muy por debajo también del consumo nacional, que para entonces era ya de 155.000 Tm. anuales (cuadros 1 y 3). En cambio, a partir de 1916 hicieron su aparición de nuevo las importaciones, que habían cesado prácticamente desde 1900, con una media de 26.000 Tm. anuales en el período bélico de 1916 a 1919 (cuadro 2). Se daba así la tremenda paradoja de que una industria con exceso de capacidad no conseguía ni siquiera abastecer al propio mercado nacional, cuando precisamente había un problema de escasez en los mercados internacionales.

Como ya se ha dicho, la economía española, en su conjunto, fue la gran perjudicada de esta absurda política, porque los empresarios azucareros todavía supieron sacar provecho de la situación dentro de los límites que se le permitieron. Haciendo honor al compromiso contraído, mantuvieron estables los precios interiores en torno a las 85 ptas/100 kg. hasta finales de 1914, pero las descabelladas disposiciones legislativas de principios de 1915 y la evolución del coste de algunos *inputs* del proceso productivo les hicieron cambiar de actitud. El precio del azúcar se elevó desde 85 ptas/100 kg., en septiembre de 1915, hasta 193 ptas./100 kg., en agosto de 1918, con una evolución muy por encima del índice general de precios a partir de entonces. Aunque los principales beneficiarios de esta subida fueron los cultivadores de remolacha, según se desprende de la evolución de los índices de precios de la remolacha y

<sup>14</sup> Junto a estos errores del Ministerio de Hacienda y de los propios fabricantes, otras instituciones españolas contribuyeron también a esta desacertada política azucarera durante la Primera Guerra Mundial. Así, por ejemplo, una indecisión del Banco de España en aceptar libras esterlinas a la paridad de 25 pesetas dio al traste con una operación de venta de 100.000 Tm. de azúcar a Inglaterra concertada por la Sociedad General Azucarera a finales de 1914 (*La Industria Azucarera Hispano-Americana*, revista quincenal, tomo IV, 1915-1916, p. 86).

del azúcar (cuadro 4), los fabricantes también obtuvieron provecho de la situación, según se observa en el cuadro 9, en el que aparecen los beneficios obtenidos por las más importantes empresas azucareras españolas durante esta etapa.

Con estos beneficios, las empresas pudieron sanear su situación financiera, muy deteriorada después de varios años de crisis, e incluso llegaron a efectuar importantes reformas en las fábricas, disponiéndose así a afrontar la postguerra en condiciones tecnológicas similares al resto de la industria europea.

No contaban, sin embargo, con que aún tendrían que hacer frente a nuevas arbitrariedades de los poderes públicos, que en aras de unos mal entendidos intereses de los consumidores no hacían sino crear un clima de inestabilidad en el que resultaba prácticamente imposible el normal desarrollo de la industria. En efecto, siguiendo una política general de limitación de precios, inaugurada a finales de 1916 con la intención de evitar el aumento del coste de las «subsistencias», por Real Orden de 24 de septiembre de 1918 se fijaron precios máximos de venta para el azúcar. La norma no sólo constituyó una intervención improvisada y perjudicial para los intereses de las empresas azucareras, que vieron incluso cómo se les aplicaba con carácter retroactivo para sus *stocks* de azúcares y sin que se limitaran de igual forma los precios de otros *inputs* del proceso productivo, sino que en sí misma se convirtió en un obstáculo adicional para que la industria azucarera española hubiese aprovechado la favorable coyuntura internacional. Las fábricas, alarmadas por el creciente intervencionismo del Estado, redujeron drásticamente sus contrataciones de remolacha desde las 66.000 Ha. de la campaña 1918-1919 a las 41.000 Ha. de 1919-1920, cuando, por otro lado, la superficie plantada de caña se había reducido ya a un mínimo de 2.000 Ha. desde comienzos de la guerra. Como consecuencia de ello, la producción de azúcar en 1919 fue de sólo 117.000 Tm., es decir, apenas un 70 por 100 del consumo nacional, que hubo de ser atendido de nuevo con un incremento de las importaciones.

Terminó así la guerra sin que la industria azucarera nacional hubiese podido sacar provecho de la condición de país no beligerante que España había mantenido en ella. Antes al contrario, cuando su gran problema era el de exceso de capacidad vio cómo el azúcar antillano se introducía en el país, mientras muchas de sus fábricas permanecían cerradas y cuando los agricultores habrían estado dispuestos a aumentar sus siembras siempre que se les hubiesen pagado los precios que entonces podían aceptar los mercados internacionales. De las 45 fábricas de remolacha y 44 de caña existentes en 1915 sólo trabajaron en ese año 27 y 17, respectivamente, ocurriendo otro tanto en años sucesivos. Y de las más de 100.000 Ha. de remolacha y 5.000 Ha. de caña que podían haber sido cultivadas, como ocurriría poco más tarde, ni siquiera la mitad estuvieron sembradas durante la contienda bélica. El único



beneficio obtenido por los azucareros en este período derivó exclusivamente de las alzas en los precios. Muy pobre saldo para tan favorable coyuntura.

### 3. *La dictadura de Primo de Rivera. Un mercado intervenido*

Al finalizar la guerra, el sector azucarero español tuvo que hacer frente de nuevo a sus problemas tradicionales, agravados ahora por este incipiente intervencionismo que, lejos de terminar, iba a ir en aumento.

Por de pronto, los costes de producción eran muy superiores a los de la industria europea, lo que suponía de entrada no poder contar con los mercados exteriores. Después del esfuerzo de renovación tecnológica y de saneamiento financiero realizado gracias a los beneficios de guerra, y del largo proceso de adaptación de la dimensión de la industria a las necesidades del mercado interior, ya no era posible, en modo alguno, responsabilizar de ello a las empresas azucareras. De hecho, los elevados costes del azúcar español continuaban debiéndose, exclusivamente, al excesivo precio de la materia prima —remolacha y caña— y al alto precio y baja calidad de los carbones utilizados en el proceso productivo, representando entre ambos *inputs* más de las tres cuartas partes del precio final del azúcar. De esta forma, la cuenta de explotación tipo de una fábrica azucarera española se parecía muy poco a la de las fábricas europeas (cuadro 10).

El elevado precio de la remolacha y de la caña se debía, a su vez, a que el cultivo se hacía en pequeñas explotaciones de regadío en las que era muy difícil la mecanización de las labores agrícolas y en las que debían cargarse, además, los costes adicionales de los continuos riegos. El proteccionismo generalizado de toda la agricultura española, acentuado a partir de la Ley Arancelaria de 1906, que en este sector se hacía a través de barreras a las importaciones de azúcar, tampoco había contribuido precisamente a la reducción de los costes agrícolas y a la extensión del cultivo a terrenos de secano, cosa que no ocurriría hasta mucho más tarde<sup>15</sup>. En cuanto a los carbones utilizados en las fábricas procedían o bien de Inglaterra, o bien de las minas asturianas o

<sup>15</sup> Hasta los años veinte, en que la Sociedad General Azucarera comenzó a producir semilla de remolacha, ésta se había importado de diferentes países europeos. Aunque los rendimientos industriales españoles no eran muy diferentes a los europeos, los agrícolas, en cambio, quedaban muy lejos de aquéllos —vid. 100 Jahre, F. O. Licht Jubiläumsausgabe (1961), pp. 10-19—. Por su parte, la caña de azúcar autóctona, debido a la degeneración de las primitivas variedades, había llegado a un bajísimo nivel de rendimientos agrícolas cuando el ingeniero Arsenio Rueda introdujo, en 1925, la variedad POJ 2727 en los campos de Motril, elevándose entonces los rendimientos en más de un 50 por 100 —cuadro 6 y García Manrique (1972), p. 40—. Las técnicas de cultivo, tanto de la caña como de la remolacha, no se modificaron a todo lo largo del primer tercio de siglo, utilizándose siempre utensilios muy rudimentarios.

del suroeste español. Los primeros, aunque de buena calidad, resultaban caros a consecuencia de los altos fletes, debido a que la mayoría de las fábricas estaban situadas en el interior. Los carbones españoles eran de baja calidad y tampoco su transporte resultaba barato, salvo para muy pocas fábricas próximas al emplazamiento de las minas.

Por otra parte, el régimen arancelario, aunque diseñado inicialmente para proteger a la industria nacional, había creado no pocos problemas adicionales a ésta cuando de forma improvisada había abierto las fronteras al azúcar extranjero para abastecer el mercado interior, siendo así que la actividad azucarera, por sus propias características y su largo ciclo de producción agrícola e industrial, habría requerido de una programación a largo plazo. Todavía en 1924, un nuevo desarme arancelario, efectuado para proporcionar un abastecimiento inmediato del consumo, produjo unas importaciones de azúcar de más de 26.000 Tm.

Pero el mayor problema al que tuvo que hacer frente la industria en esta etapa fue el del creciente intervencionismo del Estado, que, lejos de disminuir acabada la guerra, fue en aumento, según se ha dicho, hasta límites que impidieron de hecho el normal desenvolvimiento del sector. Durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), el intervencionismo se extendió a todos los aspectos de la vida económica. No fue ya sólo la fijación de precios máximos para el azúcar y otros productos básicos<sup>16</sup>, sino que un conjunto de disposiciones legales vinieron a establecer importantes limitaciones a la competencia, que terminaron produciendo graves ineficiencias en el sistema económico, alejando la estructura productiva española de la de los demás países europeos e incentivando las prácticas monopolísticas y de concentración de empresas<sup>17</sup>.

En particular, la disposición que más afectó en este sentido a la industria azucarera fue la Real Orden de 4 de noviembre de 1926, por la que se creó el Comité Regulador de la Producción Industrial, organismo encargado de autorizar la instalación, ampliación, modificación o traslado de cualquier fábrica azucarera, teniendo en cuenta para ello, en todo caso, su localización, la capacidad productiva del sector y las necesidades del consumo. Es cierto que de esta forma se consiguió un mayor equilibrio entre la producción y el consumo interior de azúcar (cuadros 1, 2 y 3), pero la actuación del Comité supuso, de hecho, la negación del progreso tecnológico y de los ajustes territoriales y sectoriales.

---

<sup>16</sup> La fijación de precios máximos de venta para el azúcar era lo que más preocupaba a las fábricas azucareras, debido a que no existían fórmulas parecidas de limitación de precios para la remolacha y la caña ni para otras materias primas empleadas en el proceso productivo. En ocasiones, incluso se les obligaba a consumir carbón nacional a precios demasiado altos en relación con su rendimiento. Vid. G. de Amezúa (1925).

<sup>17</sup> Vid. García Delgado (1983), pp. 807-828.

Consecuencia, en parte, de esta disposición fue la configuración definitiva de la actual estructura oligopolística del sector, que tuvo así su origen en esta etapa histórica. En efecto, desde la fecha de su constitución en 1903, la Sociedad General Azucarera había ido disminuyendo su cuota de mercado hasta situarse por debajo del 40 por 100 de la producción nacional, pero pese a ello mantuvo siempre un liderazgo indiscutible en los negocios azucareros. A partir de 1923, sin embargo, el grupo Ebro y la Compañía de Industrias Agrícolas, que habían nacido mucho antes, se fueron haciendo cada vez más fuertes hasta llegar a constituir entre las tres empresas el oligopolio español del azúcar (cuadro 11)<sup>18</sup>.

La Dictadura propició también una organización corporativa de la economía, que en el sector azucarero se tradujo en la creación de unas Comisiones Arbitrales Mixtas, regionales y locales, de cultivadores de remolacha y caña y de fabricantes de azúcar, cuyas funciones eran las de «dirimir contiendas y coordinar intereses» entre la producción agraria y la industria transformadora. Al principio, estas Comisiones se limitaron a intervenir en el cumplimiento de los contratos celebrados entre labradores y fabricantes, pero, más tarde, fueron extendiendo sus competencias hasta convertirse en el cauce de negociación de todos los intereses comunes del sector. Desde su constitución, las viejas luchas entre agricultores y fabricantes vinieron a desarrollarse en un marco mucho más transparente que el existente hasta entonces<sup>19</sup>.

Con todo, y pese al alto precio que hubo que pagar por ello, debido a cuanto acabamos de decir, los objetivos básicos de ayudar a la industria azucarera nacional y de conseguir el autoabastecimiento interior se alcanzaron plenamente. En 1931 se llegó a la producción récord de 333.724 Tm., que ya no volvería a lograrse hasta veinte años más tarde, y el consumo de azúcar se situó cerca de los 12 kg/per cápita, que era casi el doble del que existía inmediatamente antes de la guerra europea. En cuanto a la agricultura, se consiguieron grandes progresos en la caña, gracias, sobre todo, a la introducción de nuevas variedades, pero muy pocos en la remolacha, pese a lo cual los agricultores pudieron beneficiarse de todas las ventajas derivadas de la extensión del área dedicada a un cultivo que les exigía un mayor grado de racionalización agrícola. Y en las fábricas aumentó considerablemente la utilización de la capacidad instalada, llegándose a una media de molturación de 600 Tm/día en las de remolacha y de 125 en las de caña, pese a que entre

<sup>18</sup> Los lazos del oligopolio se hicieron cada vez más firmes con la creación de empresas participadas. En 1924, la Compañía de Industrias Agrícolas y la Sociedad General Azucarera constituyeron la Compañía Azucarera Peninsular, con un capital social de 50 millones de pesetas, suscrito al 50 por 100 por cada una de ellas. Y, en 1930, ambas compañías volvieron a unirse para constituir la Sociedad Azucarera Ibérica, con un capital de 15 millones de pesetas.

<sup>19</sup> Vid. Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España (1941), pp. 159-266.

éstas todavía subsistían numerosos «trapiches» en los que sólo se producían mieles y bajos-productos (cuadro 8).

#### 4. *La industria azucarera durante la II República*

La crisis económica mundial de los años treinta apenas se dejó sentir en España. Es cierto que a la caída de Primo de Rivera cambió radicalmente la política económica, conteniéndose a partir de entonces el gasto público, que había sido el principal motor de crecimiento durante la Dictadura, y propiciándose importantes incrementos salariales, que habían estado contenidos durante casi diez años, pero todo ello no hizo sino reestructurar las actividades productivas en favor de las industrias de consumo sin que en modo alguno implicase una disminución de la tasa de crecimiento<sup>20</sup>.

La política azucarera, en particular, no experimentó cambio alguno, y ello se notó bastante en el desenvolvimiento de la industria. Continuó de forma ininterrumpida el amplio margen protector de 60 ptas/100 kg. que había sido establecido por la Dictadura en 1928, y, pese a las protestas de fabricantes y consumidores, el azúcar siguió gravado con el elevado impuesto sobre el consumo de 45 ptas/100 kg., que había llegado a proporcionar casi el 5 por 100 de los ingresos corrientes de los Presupuestos Generales del Estado. Sobre estas bases, la industria se mantuvo a un elevado nivel de producción, ajustado siempre al abastecimiento del mercado nacional, y conseguido generalmente mediante acuerdos de contingencia entre los principales grupos productores. Debido a la fuerte protección exterior, el índice de precios del azúcar permaneció muy por encima del índice general de precios, como ya había ocurrido en etapas anteriores, si bien, una vez más, los principales responsables de ello no fueron los fabricantes, sino los cultivadores de remolacha (cuadro 4). Y la difícil convivencia entre el azúcar de caña y el de remolacha se hizo posible transitoriamente gracias a que los rendimientos de las variedades de caña de Java introducidas en 1925 se mantuvieron en años sucesivos, hasta el punto de alcanzarse producciones próximas a los límites naturales de cultivo, sólo alcanzados a principios de siglo, cuando la remolacha no había llegado aún a todo el regadío español.

Después de una etapa de casi diez años de una cierta estabilidad, en la que los frutos de una convivencia relativamente pacífica fueron evidentes, se dio el paso definitivo de regular anualmente la campaña azucarera. La Ley de 23 de noviembre de 1935 confió a una Comisión Mixta Arbitral la determinación anual de las cantidades de remolacha y de caña a producir en las dis-

---

<sup>20</sup> Vid. Palafox (1980), pp. 5-46.

tintas zonas del territorio nacional y del precio al que debían pagarse estos productos con arreglo a una escala de densidad, y la redacción de las condiciones generales de los contratos de compraventa. Se prohibió de nuevo la instalación, ampliación y traslado de fábricas de azúcar. Se prohibió también el cierre de cualquiera de las fábricas en funcionamiento. Se establecieron una serie de garantías para asegurar en todo momento el abastecimiento del mercado. Y se encargó a una Comisión el estudio del modo en que podría conseguirse el abaratamiento del precio del azúcar y el incremento del consumo para hacer posible con ello el incremento de los niveles de producción.

En todo este plan, que anticipaba en muchos aspectos lo que posteriormente serían las regulaciones anuales de las campañas azucareras, sólo había algo verdaderamente criticable y era el aislamiento internacional a que con él se sometía al sector azucarero. Es cierto que la mayoría de los países productores, dentro y fuera de Europa, hacían otro tanto, y que buena parte de los mercados internacionales estaban reservados, por lo que habría sido imposible acceder a ellos en cualquier caso<sup>21</sup>, pero, con todo, el margen protector de 60 ptas/kg. —el 40 por 100 del precio interior— era demasiado alto como para hacer pensar al conjunto de la industria en la necesidad de incrementar la productividad.

Los rendimientos azúcar/remolacha de la industria española se aproximaron un poco más a la media europea, pero el gran problema continuaba siendo la agricultura, en la que la producción estaba en torno a las 20 Tm/Ha. con unos costes de producción excesivamente altos. De esta forma, la media de azúcar por hectárea en el quinquenio 1930-1934 no pasó de 2,40 Tm., poco más de la mitad de la media europea. En el cultivo de la caña las diferencias eran aún mayores con respecto a países como Java o Hawai (cuadros 7 y 8).

Los esfuerzos que se hacían desde el Ministerio de Agricultura para mejorar estos rendimientos no podían dar resultado positivo porque el problema radicaba en la política azucarera general, según hemos visto, y en la propia estructura minifundista del regadío, que no era precisamente una cuestión que preocupara demasiado en aquellos tiempos<sup>22</sup>.

Pese a todo, al iniciarse la guerra civil en 1936, la industria azucarera había alcanzado ya un grado de madurez y de organización que muy pocos sectores de la economía española habían logrado para entonces.

<sup>21</sup> Vid. Swerling (1949) y Gutiérrez Valladolid (1936).

<sup>22</sup> Vid. Soroa (1934).

## CUADRO 1

*Producción de azúcar*

Años	CAÑA		REMOLACHA		SORGO		TOTAL	
	Tm.	%	Tm.	%	Tm.	%	Tm.	%
1900 ... ..	33.815	35,7	60.702	64,0	225	0,3	94.743	100,0
1901 ... ..	28.002	31,9	59.509	68,0	111	0,1	87.511	100,0
1902 ... ..	16.979	20,1	67.342	79,7	151	0,2	84.473	100,0
1903 ... ..	21.676	18,6	94.922	81,3	143	0,1	116.742	100,0
1904 ... ..	22.175	22,0	78.736	78,0	—	—	100.911	100,0
1905 ... ..	28.819	29,5	68.963	70,5	—	—	97.782	100,0
1906 ... ..	15.722	16,2	81.511	83,8	—	—	97.233	100,0
1907 ... ..	16.092	14,5	94.972	85,5	—	—	111.065	100,0
1908 ... ..	14.057	11,5	108.342	88,5	—	—	122.399	100,0
1909 ... ..	21.669	20,1	85.930	79,9	—	—	107.600	100,0
1910 ... ..	20.300	22,2	71.064	77,8	—	—	91.365	100,0
1911 ... ..	20.294	19,1	86.129	80,9	—	—	106.424	100,0
1912 ... ..	16.175	10,4	138.774	89,6	—	—	154.949	100,0
1913 ... ..	13.231	8,2	148.769	91,8	—	—	162.000	100,0
1914 ... ..	7.376	5,0	140.394	95,0	—	—	147.770	100,0
1915 ... ..	5.595	5,2	101.258	94,8	—	—	106.853	100,0
1916 ... ..	4.264	3,7	111.541	96,3	—	—	115.805	100,0
1917 ... ..	4.583	3,7	119.592	96,3	—	—	124.176	100,0
1918 ... ..	5.712	4,4	123.453	95,6	—	—	129.166	100,0
1919 ... ..	6.278	5,1	117.094	94,9	—	—	123.372	100,0
1920 ... ..	6.760	4,5	142.242	95,5	—	—	149.102	100,0
1921 ... ..	12.033	7,0	159.722	93,0	—	—	171.755	100,0
1922 ... ..	8.097	5,9	130.298	94,1	—	—	138.395	100,0
1923 ... ..	8.454	4,9	164.350	95,1	—	—	172.804	100,0
1924 ... ..	7.661	3,4	216.319	96,6	—	—	223.980	100,0
1925 ... ..	8.704	4,2	200.271	95,8	—	—	208.975	100,0
1926 ... ..	6.718	2,6	250.775	97,4	—	—	257.474	100,0
1927 ... ..	10.551	4,5	221.715	95,5	—	—	232.267	100,0
1928 ... ..	11.610	4,8	230.517	95,2	—	—	242.217	100,0
1929 ... ..	13.561	5,7	223.738	94,3	—	—	237.300	100,0
1930 ... ..	15.756	5,9	249.529	94,1	—	—	265.285	100,0
1931 ... ..	17.912	5,7	315.811	94,3	—	—	333.724	100,0
1932 ... ..	17.459	5,9	276.328	94,1	—	—	293.787	100,0
1933 ... ..	17.431	7,1	226.131	92,9	—	—	243.562	100,0
1934 ... ..	13.097	4,2	296.228	95,8	—	—	309.325	100,0
1935 ... ..	16.831	5,8	274.671	94,2	—	—	291.502	100,0

FUENTE: Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España.

## CUADRO 2

Comercio exterior de azúcar  
(Tm.)

Años	Importación	Exportación
1910 ... ..	37	—
1911 ... ..	42	271
1912 ... ..	25	1
1913 ... ..	37	10
1914 ... ..	14	11.472
1915 ... ..	42	8.755
1916 ... ..	18.330	2.530
1917 ... ..	39.171	4.581
1918 ... ..	15.194	3.882
1919 ... ..	29.711	4.311
1920 ... ..	51.644	661
1921 ... ..	47.263	1.791
1922 ... ..	37.501	661
1923 ... ..	736	7
1924 ... ..	26.299	61
1925 ... ..	925	4
1926 ... ..	414	20
1927 ... ..	6.444	235
1928 ... ..	4.836	28
1929 ... ..	653	30
1930 ... ..	138	77
1931 ... ..	128	49
1932 ... ..	3	16
1933 ... ..	15	36
1934 ... ..	35	35
1935 ... ..	50	1

FUENTE: *Memorias sobre el Estado de la Renta de Aduanas.*

## CUADRO 3

*Consumo de azúcar*

<i>Años</i>	<i>Consumo total (Tm.)</i>	<i>Consumo por habitante (kg.)</i>
1910 ... ..	111.672	5,7
1911 ... ..	117.324	6,0
1912 ... ..	130.711	6,6
1913 ... ..	133.584	6,8
1914 ... ..	126.774	6,4
1915 ... ..	148.800	7,4
1916 ... ..	135.872	6,7
1917 ... ..	168.102	8,3
1918 ... ..	160.521	7,8
1919 ... ..	159.814	7,8
1920 ... ..	143.750	6,9
1921 ... ..	195.381	9,4
1922 ... ..	175.428	8,3
1923 ... ..	224.464	10,5
1924 ... ..	206.431	9,6
1925 ... ..	215.849	10,0
1926 ... ..	226.202	10,3
1927 ... ..	230.916	10,4
1928 ... ..	243.234	10,9
1929 ... ..	258.878	11,5
1930 ... ..	261.460	11,4
1931 ... ..	270.757	11,7
1932 ... ..	276.239	11,8
1933 ... ..	280.029	11,8
1934 ... ..	269.807	11,2
1935 ... ..	279.943	11,5

FUENTE: *Memorias sobre el Estado de la Renta de Aduanas*. Elaboración propia.



## CUADRO 4

*Precios de la caña, de la remolacha y del azúcar*

Años	CAÑA		REMOLACHA		AZUCAR		Indice general de precios
	Ptas/Tm.	Indice	Ptas/Tm.	Indice	Ptas/100 kg.	Indice	
1913 ... ..	34	100,0	40	100,0	73,3	100,0	100,0
1914 ... ..	34	100,0	40	100,0	79,5	100,0	100,0
1915 ... ..	34	100,0	40	100,0	90,6	124,0	119,0
1916 ... ..	38	111,8	48	120,0	115,7	158,4	141,0
1917 ... ..	45	132,3	65	162,5	117,9	161,4	166,0
1918 ... ..	47	138,2	83	207,5	149,4	204,6	207,0
1919 ... ..	54	158,8	90	225,0	163,6	224,0	204,0
1920 ... ..	86	252,9	115	287,5	230,6	324,2	223,4
1921 ... ..	58	170,6	78	195,0	143,0	195,8	184,6
1922 ... ..	51	149,9	78	195,0	159,6	217,7	172,5
1923 ... ..	54	158,8	95	237,5	163,5	223,0	170,9
1924 ... ..	55	161,8	100	250,0	164,2	224,9	181,9
1925 ... ..	55	161,8	88	220,0	154,7	217,3	185,0
1926 ... ..	56	164,7	73	182,5	151,2	207,0	174,8
1927 ... ..	51	149,9	70	175,0	146,4	200,5	167,9
1928 ... ..	46	135,3	93	232,5	150,8	206,5	162,6
1929 ... ..	54	158,8	103	257,5	152,4	208,7	167,7
1930 ... ..	52	152,9	103	257,5	155,7	213,2	167,0
1931 ... ..	68	200,0	90	225,0	149,5	204,8	168,8
1932 ... ..	68	200,0	87	217,5	136,1	186,4	166,6
1933 ... ..	47	138,2	77	192,5	148,4	203,2	159,1
1934 ... ..	47	138,2	79	197,5	159,3	218,1	163,4
1935 ... ..	48	141,2	80	200,0	159,8	218,9	164,2

FUENTES: *Memorias sobre el Estado de la Renta de Aduanas, Anuarios Estadísticos de España.* Elaboración propia.

## CUADRO 5

*Imposición sobre el azúcar*

Años	AZUCAR NACIONAL		AZUCAR EXTRANJERO	PROTECCION INTERIOR	
	Ptas/100 kg.	Precio (%)	Ptas/100 kg.	Ptas/100 kg.	Precio (%)
1913 ... ..	35	47,8	80	45	61,4
1914 ... ..	25	31,4	60	35	61,4
1915 ... ..	25	27,6	60	35	38,6
1916 ... ..	25	21,6	25	0	0,0
1917 ... ..	25	21,2	25	0	0,0
1918 ... ..	35	23,4	35	0	0,0
1919 ... ..	35	21,4	35	0	0,0
1920 ... ..	35	15,2	35	0	0,0
1921 ... ..	35	24,5	60	25	17,5
1922 ... ..	45	28,2	85	40	25,1
1923 ... ..	45	27,5	85	40	24,5
1924 ... ..	45	27,4	45	0	0,0
1925 ... ..	45	29,1	85	40	25,9
1926 ... ..	45	29,8	85	40	26,5
1927 ... ..	45	30,7	85	40	27,3
1928 ... ..	45	29,8	105	60	39,8
1929 ... ..	45	29,5	105	60	39,4
1930 ... ..	45	28,9	105	60	38,5
1931 ... ..	45	30,1	105	60	40,1
1932 ... ..	45	33,1	105	60	44,1
1933 ... ..	45	30,3	105	60	40,4
1934 ... ..	45	28,2	105	60	37,7
1935 ... ..	45	28,2	105	60	37,5

FUENTE: Elaboración propia.

## CUADRO 6

*Caña de azúcar: Rendimientos agrícolas e industriales*

<i>Años</i>	<i>Caña/Ha. (Tm.)</i>	<i>Rendimiento azúcar (%) *</i>	<i>Azúcar/Ha. (Tm.) *</i>	<i>Coste de la caña por 100 kg. azúcar</i>
1915 ... ..	38	8,76	3,33	38,81
1916 ... ..	37	9,61	3,56	39,54
1917 ... ..	34	7,18	2,44	62,67
1918 ... ..	45	6,61	2,97	71,10
1919 ... ..	35	9,71	3,40	55,61
1920 ... ..	39	9,28	3,62	92,67
1921 ... ..	55	9,36	5,15	61,97
1922 ... ..	43	8,69	3,74	58,69
1923 ... ..	40	9,13	3,65	59,15
1924 ... ..	42	7,10	2,98	77,46
1925 ... ..	44	8,04	3,54	68,41
1926 ... ..	36	8,46	3,05	66,19
1927 ... ..	41	8,20	3,36	62,20
1928 ... ..	40	8,30	3,32	55,42
1929 ... ..	64	8,05	5,15	67,08
1930 ... ..	70	8,40	5,88	61,91
1931 ... ..	60	8,57	5,14	79,35
1932 ... ..	61	8,40	5,12	80,95
1933 ... ..	65	8,52	5,54	55,16
1934 ... ..	63	7,71	4,86	60,96
1935 ... ..	65	8,08	5,25	59,40

\* Azúcar blanca.

FUENTE: *Memorias sobre el Estado de la Renta de Aduanas*. Elaboración propia.

## CUADRO 7

*Remolacha: Rendimientos agrícolas e industriales*

Años	Remolacha/Ha. (Tm.)	Rendimiento azúcar (%) *	Azúcar/Ha. (Tm.) *	Coste de la remolacha por 100 kg. azúcar
1915-16 ... ..	21	12,73	2,67	31,42
1916-17 ... ..	19	12,56	2,39	38,22
1917-18 ... ..	21	11,50	2,42	56,52
1918-19 ... ..	17	13,66	2,32	60,76
1919-20 ... ..	17	11,71	1,99	76,86
1920-21 ... ..	25	11,56	2,89	99,48
1921-22 ... ..	18	10,15	1,83	76,85
1922-23 ... ..	20	13,40	2,68	58,20
1923-24 ... ..	20	11,99	2,41	79,23
1924-25 ... ..	18	12,26	2,21	81,60
1925-26 ... ..	17	12,28	2,09	71,66
1926-27 ... ..	20	11,52	2,30	63,37
1927-28 ... ..	20	12,24	2,46	57,19
1928-29 ... ..	20	10,65	2,13	87,32
1929-30 ... ..	20	11,90	2,38	86,55
1930-31 ... ..	21	12,24	2,57	84,15
1931-32 ... ..	20	12,60	2,52	71,43
1932-33 ... ..	17	11,84	2,01	73,48
1933-34 ... ..	18	11,11	2,00	69,31
1934-35 ... ..	22	12,97	2,85	60,91

\* Azúcar blanca.

FUENTE: *Memorias sobre el Estado de la Renta de Aduanas*. Elaboración propia.

## CUADRO 8

*Fábricas de azúcar*

Años	FABRICAS DE AZUCAR DE CAÑA			FABRICAS DE AZUCAR DE REMOLACHA		
	Total	En funcionamiento	Tm/día	Total	En funcionamiento	Tm/día *
1900 ... ..	30	23	155	48	40	156
1905 ... ..	33	25	124	55	30	203
1910 ... ..	36	29	65	49	34	288
1915 ... ..	44	17	38	39	27	238
1920 ... ..	24	20	36	40	31	228
1925 ... ..	26	17	64	43	35	598
1930 ... ..	27	15	125	47	38	491
1935 ... ..	29	14	136	54	41	590

\* Media de todas las fábricas. Se suponen campañas de cien días.

FUENTE: *Memorias sobre el Estado de la Renta de Aduanas.*

## CUADRO 9

*Beneficios de las principales empresas azucareras españolas durante la Primera Guerra Mundial*  
(Miles de ptas.)

	<i>Sociedad General Azucarera</i>	<i>Azucarera del Ebro</i>	<i>Industrial Castellana</i>
1912-13 ... ..	59	40	1.018
1913-14 ... ..	— 3.451	250	391
1914-15 ... ..	4.732	627	767
1915-16 ... ..	16.914	2.487	1.728
1916-17 ... ..	18.883	2.416	2.506
1917-18 ... ..	—	2.106	4.383

FUENTE: *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de España.*

CUADRO 10

*Coste de fabricación de 100 kg. de azúcar  
en una fábrica-tipo española, 1922-1924*

<i>Concepto</i>		<i>Coste (ptas.)</i>
Remolacha ... ..		103,60
Coste de fabricación ... ..		32,40
Gastos de fabricación ... ..	16,30	
Gastos generales ... ..	3,30	
Piedra de cal ... ..	0,50	
Carbones ... ..	9,20	
Saquerío ... ..	3,10	
Total coste de producción ... ..		136,00
Impuestos ... ..		45,00
Total coste fábrica ... ..		181,00
Precio de venta ... ..		194,10
Beneficio ... ..		13,10

FUENTES: Archivos *Azucarera San Isidro, Azucarera La Vega, Azucarera Antequerana.*

CUADRO 11

*Oligopolio español del azúcar*

	PRODUCCION MEDIA DE AZUCAR EN LAS CAMPAÑAS 1926-27 A 1929-30	
	<i>Miles de Tm.</i>	<i>%</i>
Sociedad General Azucarera ... ..	74	34,7
Grupo Ebro ... ..	31	14,6
Compañía de Industrias Agrícolas ...	36	16,9
Resto de las fábricas ... ..	72	33,8
PRODUCCIÓN TOTAL DE ESPAÑA	213	100,0

FUENTE: J. RUIZ ALMANSA, *Información estadística sobre los cultivos de la remolacha y caña de azúcar*, Madrid, 1934, p. 32. Elaboración propia.

## BIBLIOGRAFIA

- ASOCIACIÓN GENERAL DE FABRICANTES DE AZÚCAR DE ESPAÑA (1941): *Legislación Azucarera*, Madrid.
- BERNARD PARTAGÁS, F. (1910): *El problema cultural azucarero en Aragón: Efectos de la Ley Osma*, Zaragoza.
- CEBALLOS TERESÍ, J. (1914): *El problema azucarero*, Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS: *Memorias sobre el Estado de la Renta de Aduanas*.
- G. DE AMEZÚA, A. (1925): *Informe que el vocal representante de la Industria Azucarera Española en el Consejo de Economía Nacional eleva al mismo Consejo, como antecedentes e información para las negociaciones del Tratado Comercial entre España y la República de Cuba*, Madrid.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (1983): «Autoritarismo político y tensiones económicas. Un balance crítico de la política económica de la Dictadura de Primo de Rivera en España», en *El Trimestre Económico*, abril-junio.
- GARCÍA MANRIQUE, E. (1972): *Los cultivos subtropicales de la costa granadina*, Granada.
- GUTIÉRREZ VALLADÓN, V. (1936): *El problema mundial del azúcar*, Madrid.
- Informe referente a la creación de una Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Azúcar de España* (1902), Madrid.
- 100 JAHRE, F. O. LICHT JUBILAUMSAUSGABE (1961): *Die Weltzuckerwirtschaft, 1936-1961*.
- JIMÉNEZ BLANCO, I. (1987): «La Remolacha y los Problemas de la Industria Azucarera en España, 1880-1914», en R. GARRABOU et al.: *Historia Agraria de la España Contemporánea*, Madrid, vol. III, pp. 280-316.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (1982): *Azúcar y descolonización*, Granada.
- (1984): «Los impuestos de fabricación de Fernández Villaverde», en *Hacienda Pública Española*, núm. 87.
- PALAFIX, J. (1980): «La Gran Depresión de los años treinta y la crisis industrial española», en *Investigaciones Económicas*, enero-abril.
- ROLDÁN, S., y GARCÍA DELGADO, J. L. (1973): *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920*, Madrid.
- SOLÉ VILLALONGA, F. (1964): *La reforma fiscal de Villaverde, 1899-1900*, Madrid.
- SOROA, J. M. (1934): «Relaciones e influencias recíprocas entre el cultivo de la remolacha y la industria azucarera», en *Hojas Divulgadoras*, del Ministerio de Agricultura, Madrid.
- SWERLING, B. C. (1949): *International Control of Sugar, 1918-1941*, Stanford, California.